

NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024404. SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE DOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIÓN MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado.

LISTADO DE LICITADORES

- LICITADOR: A28122125  
Razón social: CANON ESPAÑA S.A.U.  
Email a efectos de comunicación: bidcenter@canon.es  
Fecha de presentación: 24/01/2024 16:44:17
- LICITADOR: A78053634  
Razón social: KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS S.A.  
Email a efectos de comunicación: sales.support@des.kyocera.com  
Fecha de presentación: 25/01/2024 09:25:49
- LICITADOR: B50091818  
Razón social: MECANIZACION CALCULO Y REGISTRO S.L.  
Email a efectos de comunicación: administracion@mcr-sl.es  
Fecha de presentación: 25/01/2024 13:24:19
- LICITADOR: A25027145  
Razón social: SERVICIOS MICROINFORMATICA SA  
Email a efectos de comunicación: notificaciones@semic.es  
Fecha de presentación: 25/01/2024 15:30:58
- LICITADOR: W8263042G  
Razón social: SHARP ELECTRONICS EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA  
Email a efectos de comunicación: publico.sees@sharp.eu  
Fecha de presentación: 17/01/2024 11:36:04
- LICITADOR: B50570571  
Razón social: SOLITIUM, S.L.  
Email a efectos de comunicación: notificaciones@grupopolitium.es  
Fecha de presentación: 25/01/2024 08:52:24

Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=QqJ%2BQ16u8IDE6P%2FuLemXRw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=QqJ%2BQ16u8IDE6P%2FuLemXRw%3D%3D)

Considerando que el presente expediente se sustancia por lo dispuesto en el art. 159.6 de la LCSP - procedimiento abierto simplificado abreviado y que los criterios de adjudicación del expediente en cuestión se circunscriben a fórmulas matemáticas, se procede por parte de la unidad jurídica y atendiendo a lo dispuesto en el art. 326.1 de la LCSP a la apertura de la oferta económica y de la documentación aportada por dichas empresas, con el siguiente resultado:

	ALQUILER MENSUAL CON MANTENIMIENTO INCLUIDO SIN FAX B3	ALQUILER MENSUAL CON MANTENIMIENTO INCLUIDO CON FAX B4	PRECIO POR COPIA EN BLANCO Y NEGRO B5	PRECIO POR COPIA EN COLOR B6
<b>OFERTA 1 SHARP</b>	102,220 €	107,830 €	0,004 €	0,040 €
<b>OFERTA 2 CANON</b>	132,3200 €	124,5600 €	0,0032 €	0,0246 €
<b>OFERTA 3 SEMIC</b>	161,0400 €	166,6900 €	0,0022 €	0,0151 €
<b>OFERTA 4 MCR</b>	109,7600 €	120,6900 €	0,0035 €	0,0260 €
<b>OFERTA 5 KYOCERA</b>	95,4800 €	104,5500 €	0,0036 €	0,0472 €
<b>OFERTA 6 SOLITIUM</b>	111,0000 €	114,0000 €	0,0030 €	0,0150 €

A partir de los precios unitarios ofertados y con la fórmula recogida en el Pliego – OFERTA= (B3+(915\*B5) + (2606\*B6)) + (B4+(2200\*B5) + (4700\*B6)), los importes mensuales serían los siguientes:

OFERTA 1 SHARP	OFERTA 2 CANON	OFERTA 3 SEMIC	OFERTA 4 MCR	OFERTA 5 KYOCERA	OFERTA 6 SOLITIUM
<b>514,75</b>	<b>446,58</b>	<b>444,90</b>	<b>431,31</b>	<b>556,09</b>	<b>343,94</b>

Las declaraciones responsables se encuentran conformes y el equipamiento ofertado cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

A la licitación han sido presentadas 6 ofertas, resultando de aplicación para el análisis de los valores anormales o desproporcionados lo dispuesto en el artículo 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al cual, en principio, tendrían este carácter "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Analizadas las ofertas bajo los parámetros del referido artículo cabe concluir que,

- La oferta de la entidad "Licitador 1:CANON ESPAÑA S.A.U.", que asciende a 446.58 € y supone una baja del 38.42% sobre el PBL, presenta valores normales
- La oferta de la entidad "Licitador 2:KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS S.A.", que asciende a 556.09 € y supone una baja del 23.32% sobre el PBL, presenta valores normales
- La oferta de la entidad "Licitador 3:MECANIZACION CALCULO Y REGISTRO S.L.", que asciende a 431.31 € y supone una baja del 40.53% sobre el PBL, presenta valores normales
- La oferta de la entidad "Licitador 4:SERVICIOS MICROINFORMATICA SA", que asciende a 444.9 € y supone una baja del 38.65% sobre el PBL, presenta valores normales
- La oferta de la entidad "Licitador 5:SHARP ELECTRONICS ", que asciende a 514.75 € y supone una baja del 29.02% sobre el PBL, presenta valores normales
- La oferta de la entidad "Licitador 6:SOLITIUM, S.L.", que asciende a 343.94 € y supone una baja del 52.57% sobre el PBL, presenta posibles valores anormales o desproporcionados (procede iniciar el procedimiento contradictorio previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017)

En virtud de lo anterior, a tenor de lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP en consonancia con lo dispuesto en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas se eleva al órgano de contratación -Gerente de la sociedad, en virtud de las competencias otorgadas a favor de dicho órgano por acuerdo del Consejo de Administración de 19 de julio de 2023 la siguiente propuesta de resolución:

ÚNICO: Requerir al licitador " SOLITIUM, S.L." para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 159.4 de la LCSP y en el plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la notificación, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de cuanta información y documentación técnica resulte necesaria para acreditar la viabilidad de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita los servicios prestados.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios.*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social y laboral - incluyendo convenio colectivo aplicable-, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.*

I.C. de Zaragoza a fecha de la firma electrónica.

El Técnico Jurídico.

Fdo. Luis Vela Blasco.

En el sentido de la propuesta resuelvo.

El Gerente.

Fdo. Gerardo Lahuerta Barbero.